

Municipio de Jonuta, Tabasco

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-27011-19-1819-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1819

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,799.4
Muestra Auditada	83,799.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jonuta, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Jonuta, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Implementó y comprobó el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Mantuvo una estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron, entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Determinó formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las posibles problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Jonuta, Tabasco, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Jonuta, Tabasco, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

2022-D-27011-19-1819-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Jonuta, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Jonuta, Tabasco, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 83,799.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se transfirieron 9,991.2 miles de pesos a la cuenta bancaria denominada Participaciones 2022, monto que posteriormente se reintegró a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes calculados por un monto de 63.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Jonuta, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. JON-CM-UIA-CI-11/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Jonuta, Tabasco, recibió recursos del FISMDF por 83,799.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 73.9 miles de pesos, por lo que se

determinaron recursos disponibles a esa fecha por 83,873.3 miles de pesos. El municipio reportó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 132 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 83,744.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	12	12,326.9	14.7	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	365.5	0.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	4	5,548.0	6.6			
Urbanización	29	46,984.4	56.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	411.9	0.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	83	14,804.1	17.7	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	130	80,440.8	95.9	Reintegros a la TESOFE	22.4	0.0
Gastos indirectos	1	1,942.5	2.3	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	106.4	0.2
Desarrollo institucional	1	1,361.2	1.6	Subtotal (C)	128.8	0.2
Subtotal (A)	132	83,744.5	99.8			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		83,873.3	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Jonuta, Tabasco, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponible
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	3	2,210.2	2.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	146.4	0.2
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Beneficio de la población en pobreza extrema	126	78,084.2	93.1
TOTALES	130	80,440.8	95.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponible
Directa	101	33,456.4	39.9
Complementaria	29	46,984.4	56.0
TOTALES	130	80,440.8	95.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Municipio de Jonuta, Tabasco, señaló que destinó el 2.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 0.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, el municipio informó que destinó 1,942.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 1,361.2 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Jonuta, Tabasco, presentó un saldo en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 106.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro extemporáneo de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 9 de mayo de 2023, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de Pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Municipio de Jonuta, Tabasco	5583	BBVA Bancomer, S.A.	106.4	107.1
		TOTALES	106.4	107.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: El reintegro a la TESOFE incluyó la actualización del monto como consecuencia de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

La Contraloría Municipal de Jonuta, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. JON-CM-UIA-CI-11/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras financiadas por el Municipio de Jonuta, Tabasco, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 25 proyectos por un importe pagado de 41,135.7 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
 PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
56360	Rehabilitación de Cárcamo en la Ciudad de Jonuta, Colonia Jonuta 2000, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,304.5
57423	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en el Municipio de Jonuta, Col. Certeza	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,849.1
55451	Construcción de Parque Público en el municipio de Jonuta, Poblado Boca de San Antonio	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,199.3
55621	Construcción de Parque Público, población Boca de San Gerónimo, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,178.4
41613	Rehabilitación de Parque Público, población Monte Grande, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,584.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
236019	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Orquídeas, Calle Violetas y Calle Sin Nombre de la colonia Villa Las Flores, Cd. de Jonuta en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,739.3
253932	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la calle Prolongación Emiliano Zapata de la colonia Municipal, Cd. de Jonuta en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	636.7
356371	Construcción de fuente danzante en el parque público central Benito Juárez, en el municipio de Jonuta, Tabasco	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	920.6
254232	Rehabilitación de Cubierta del Mercado Público Conrado Ceballos Cámara, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,320.4
336478	Rehabilitación del Interior y Exterior del Mercado Público Conrado Ceballos Cámara, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,897.9
318001	Construcción y Equipamiento de Pozo Profundo en la Rancharía Vuelta Abajo, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	644.2
318870	Construcción y Equipamiento de Pozo Profundo en la Rancharía El Barrial (Palo Verde), en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	665.5
320137	Rehabilitación del Teatro al Aire Libre Mario Díaz Pérez, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,013.1
322455	Construcción de Banquetas en la calle Tulipanes de la Colonia Villa Las Flores, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,049.5
320182	Construcción de Cubierta en el Teatro al Aire Libre Mario Díaz Pérez, de la Ciudad de Jonuta, Tabasco	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,714.7
323146	Construcción de Red o Sistema de Agua Entubada entre Planta Potabilizadora y Cisterna de la Col. Villa Las Flores, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,432.6
357669	Rehabilitación con Mezcla Asfáltica en frío, del camino: Jonuta-Frontera entramo: Jonuta-Las Tijeras del KM27+000 al KM 39+400, en tramos aislados, en el Municipio de Jonuta	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,407.8

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
356656	Rehabilitación de Cárcamo en la Ciudad de Jonuta, Colonia Centro, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,464.5
350699	Ampliación de la red de energía eléctrica en la Ra. Torno Largo 4ta. Sección, Tabasco	Electrificación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	411.9
353092	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la calle Tulipanes de la Colonia Villa Las Flores, en la Ciudad de Jonuta, Tabasco	Drenaje y letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	909.5
373062	Mejoramiento de viviendas, Rehabilitación de Techos, en el Poblado Los Pájaros, en el Municipio de Jonuta, Tabasco	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,327.0
373260	Mejoramiento de viviendas, Rehabilitación de Techos, en la Ranchería Trinidad y Catalina 1ra Sección, en el Municipio de Jonuta, Tabasco	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	263.2
373313	Mejoramiento de viviendas, Rehabilitación de Techos, en la Ranchería Trinidad y Catalina 2da Sección, en el Municipio de Jonuta, Tabasco	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	476.2
373420	Mejoramiento de viviendas, Rehabilitación de Techos, en la Ranchería Trinidad y Catalina 3ra Sección, en el Municipio de Jonuta, Tabasco	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	250.6
373514	Mejoramiento de viviendas, Rehabilitación de Techos, en la Ranchería Los Buchecos, en el Municipio de Jonuta, Tabasco	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	475.2
TOTAL							41,135.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Con lo anterior, se determinó que éstos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, que acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Jonuta, Tabasco, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones

en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); éstos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Jonuta, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, adjudicó 25 contratos por un importe contratado de 41,171.1 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 13 contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 12,175.2 miles de pesos y 12 contratos por invitación restringida por un importe de 28,995.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; finalmente, en los 19 casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Jonuta, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejecutó 22 obras por un importe pagado de 41,135.7 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y, dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

9. El Municipio de Jonuta, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no verificó que tres obras se ejecutaron conforme a lo solicitado en las bases de contratación, toda vez que en los contratos MJO-DOOTSM-FISM-CONT0035/2022, MJO-DOOTSM-FISM-CONT0003/2022, el laboratorio Mecánica de Suelos, S. de R.L. de C.V., contratado para los conceptos de grado de compactación, agregado pétreo de revestimiento y resistencia a la compresión del concreto, respectivamente para cada contrato, no se encontró certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.; asimismo, en el contrato MJO-DOOTSM-FISM-CONT0097/2022 no

presentó evidencia de que se realizaron las pruebas de laboratorio a los conceptos de obra de los concretos colocados.

La Contraloría Municipal de Jonuta, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. JON-CM-UIA-CI-12/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Jonuta, Tabasco, contrató a una persona para la supervisión de nueve obras públicas ejecutadas con el FISMDF del ejercicio fiscal 2022, sin que ella contara con los conocimientos y capacidad suficiente necesaria para llevar a cabo la administración y dirección de los trabajos característicos del puesto, toda vez que no se consideró su titulación en la especialidad requerida y carecía de cédula profesional.

La Contraloría Municipal de Jonuta, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. JON-CM-UIA-CI-05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. El Municipio de Jonuta, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejecutó 21 obras con un importe pagado de 32,857.0 miles de pesos, que se seleccionaron para su revisión, que se financiaron con los recursos de FISMDF del ejercicio fiscal 2022; con la verificación física de estas obras se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

12. El Municipio de Jonuta, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejecutó tres obras con un importe pagado de 8,278.7 miles de pesos financiadas con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022; con la verificación física de estas obras se comprobó que en dos de ellas se determinaron pagos en exceso por conceptos no ejecutados por 222.4 miles de pesos; y en una obra el trabajo ejecutado por la contratista no se correspondió con el concepto reportado en la estimación 2 por 20.1 miles de pesos, toda vez que los conceptos contratados con claves SEÑ-028, SEÑ-029, SEÑ-030 y SEÑ-PASO, incluyen las microesferas de vidrio (0.262 kg/m²) y los elementos cerámicos (0.109 kg/m²); sin embargo, los conceptos ejecutados no incluyeron estas especificaciones de los conceptos contratados, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo por un total observado de 242.5 miles de pesos; en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 58, párrafo segundo, 69, párrafo primero; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 83, fracción VI, 100 y 153, párrafo primero.

MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON PAGOS EN EXCESO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Conceptos de Observación	Conceptos no ejecutados /	Importe observado
57423	MJO-DOOTSM-FISM-CONT0003/2022	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en el Municipio de Jonuta, Col. Certeza	Conceptos ejecutados que no se correspondieron con los conceptos reportados en la estimación 2.	Claves SEÑ-028, SEÑ-029, SEÑ-030 y SEÑ-PASO, referente a las microesferas de vidrio (0.262 kg/m2) y elementos cerámicos (0.109 kg/m2)	20.1
				SUBTOTAL	20.1
			Pago en exceso por conceptos no ejecutados	Clave (ALB-012), referente a "Banqueta de concreto F'C=150 k/cm2 8 cm de espesor agregado máximo de 3/4 de " en lozas de 2.50 ml, acabado estampado armada con malla electrosoldada de 6x6-10/10 incluye: contrajunta de pvc de 1" suministro de los materiales, simbra común en fronteras, de cimbra, vaciado, curado, acarrees, mano de obra, herramientas y limpieza de área de trabajo".	15.7
322455	MJO-DOOTSM-FISM-CONT0097/2022	Construcción de Banquetas en la calle Tulipanes de la Colonia Villa Las Flores, en el municipio de Jonuta, Tabasco.	Pago en exceso por conceptos no ejecutados	Clave MOB-BANCA01 referente a "Suministro e instalación de banca, dimensiones 1.85x0.60x0.90m capacidad 3 personas, estructura tubular metálica con asiento y respaldo de lámina perforada de acero, garantía por 5 años".	77.8
			Pago en exceso por conceptos no ejecutados	Clave 1.2.5.10 referente a "Pintura epóxica de tránsito pesado y/o similar, color verde, en zona de juego, medio círculo, incluye: catalizador, trazo, limpieza de superficie, suministro de todo los materiales y mano de obra", de la partida A.7 Acabado de la pintura. Clave JESTRUC020, referente a "Suministro, habilitado, elaboración y colocación de canalón pluvial en cubierta de teatro en gradas, elaborado a base de lámina galvanizada cal. 18 fijado a estructura con pijas autotaladrantes galvanizadas de 1/4"?-14x1" y arandela de neopreno y soportado con elementos de PTR tipo OR2 2"x 2"x 3.2mm peso=4.54 kg/m y con solera de 2"x1/8" placa tapa".	75.9
320182	MJO-DOOTSM-FISM-CONT0100/2022	Construcción de Cubierta en el Teatro al Aire Libre Mario Díaz Pérez, de la Ciudad de Jonuta, Tabasco	Pago en exceso por conceptos no ejecutados		53.0
				SUBTOTAL	222.4
				TOTAL:	242.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, visita física de obra.

2022-D-27011-19-1819-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 242,508.17 pesos (doscientos cuarenta y dos mil quinientos ocho pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar conceptos de obra no ejecutados en dos obras y en

una obra un concepto que ejecutó la contratista y no se correspondió con el concepto reportado en la estimación 2, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 58, párrafo segundo y 69, párrafo primero, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 83, fracción VI, 100 y 153, párrafo primero.

13. El Municipio de Jonuta, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejecutó una obra financiada con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022; con la verificación física de la obra se comprobó que se pagaron conceptos no ejecutados en la partida completa de subestación eléctrica, partida que incluye 20 conceptos de obra, por un monto de 169.7 miles de pesos; como consecuencia la obra con número de contrato MJO-DOOTSM-FISM-CONT0086/2022 no opera, por lo que no brinda el beneficio esperado a la población objetivo, por un monto pagado de 665.5 miles de pesos.

El Municipio de Jonuta, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 665,458.18 pesos, consistente en el acta de sitio, reporte fotográfico y grabación en video, donde la Contraloría Municipal hace constar que el pozo profundo se encuentra en operación, brindando el beneficio esperado a la población objetivo.

La Contraloría Municipal de Jonuta, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. JON-CM-UIA-CI-10/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Jonuta, Tabasco, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y la MIDS de la Secretaría de Bienestar, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, mantuvo la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 242,508.17 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jonuta, Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 83,799.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Jonuta, Tabasco recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco los recursos del fondo por 83,799.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 73.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 83,873.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 132 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 83,744.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro

de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jonuta, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo no fue exclusiva, que reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes de forma extemporánea; asimismo, que en tres obras no presentó evidencia de que se realizaron las pruebas de laboratorio a los conceptos de obra de los concretos colocados, y contrató a una persona que carecía de cédula profesional; finalmente, en una obra pagó conceptos de obra no ejecutados, proporcionando documentación donde hace constar que la obra se encuentra en operación; todo lo anterior no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas y atendidas antes de la emisión de este informe; adicionalmente, que en tres obras que ejecutó, en dos se determinaron pagos en exceso, y en una obra el trabajo ejecutado no se correspondió con el concepto reportado en la estimación 2, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 242.5 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.4% a alcantarillado, el 6.6% a drenaje y letrinas, el 56.0% a urbanización, el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 17.7% a mejoramiento de vivienda, el 2.3% a gastos indirectos y 1.6% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 2.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 56.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Jonuta, Tabasco, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número HAY/JON/CM/2254/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 12 se consideran como no atendidos.



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta

1 expediente Analiza r
- 1 copia - 15-Dic-2023



Vol. 3802
Lic. Jorge
CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Oficio: HAY/JON/CM/2254/2023

1344

Jonuta, Tab., a 29 de noviembre de 2023
Asunto: Solventación de Resultados Preliminares

Mtra. Verónica López Gallegos
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente



En relación a su atento oficio núm. DAGF"C3"/080/2023 del 14 de noviembre del año en curso, por medio del cual remitió las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1819 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2022.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por este conducto remito a usted, 1 expediente conteniendo las justificaciones y aclaraciones con la evidencia documental correspondiente, en atención a los resultados número 1, 2, 4, 9, 10, 12 y 13.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

20/12/23

Atentamente

L.C.P. David Pérez Vidal
Contralor Municipal



C.c.p. Lic. Eric Robert Garrido Argáez.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.- Presente.
C.c.p. Archivo.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 58, párrafo segundo y 69, párrafo primero, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 83, fracción VI, 100 y 153, párrafo primero; Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco, del artículo 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.